

**RAMA JUDICIAL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
REPÚBLICA DE COLOMBIA**



- JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA -

BOGOTÁ, D.C., veintiséis (26) de mayo de dos mil veintidós (2022).

REF. LSP. 2020-00072

NOTIFICADO POR ESTADO No. 86 DEL 27 DE MAYO DE 2022.

Para ningún efecto se tendrá en cuenta la contestación allegada por la señora BLANCA YANETH PEÑA RUÍZ (archivo N° 07), por resultar prematura; al respecto, se advierte que en la fecha apenas se está admitiendo la demanda.

Con todo, si la referida persona lo estima pertinente, deberá allegarla nuevamente, con el fin de impartirle la gestión respectiva.

NOTIFÍQUESE (2)

Firmado Por:

**Carolina Laverde Lopez
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 007 Oral
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9a1d5834b658b1ec76441fe2e0f0c0a22f17643a32c666a6c800fa97438bd8b5**

Documento generado en 26/05/2022 10:13:20 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>